

SERMON

DEL NACIMIENTO

DE

JESU-CHRISTO

NUESTRO REDEMPTOR,

QUE PREDICO A LAS CATHOLICAS
Magestades en su Real Capilla el año pasado
de mil seiscientos y noventa y dos, el dia de
S. Estevan, segundo de Navidad,

*EL REVERENDISSIMO P. Fr FRANCISCO VRBINA, HIJO
de la Santa Provincia de S. Gabriel, de Religiosos Descalcos ac N.
Seraphico Padre S. Francisco Lector de Theologia en la Cathedra de
Prima del Convento de San Gabriel de la Ciudad de Badajoz. Exa-
minador Synodal de su Obispado, y del de Coria, Calificador
del Santo Oficio, Predicador de su Magestad.*



OFRECELE, Y CONSAGRALE
AL EXCELENTISSIMO SEÑOR D. MANVEL JOACHIN
Garcia Alvarez de Toledo Portugal Cordova Zuñiga Pimentel
Monroy y Ayala, Conde de Orupeta, Alcaudete, Velvis,
y Deleitosa, Marqués de Frechilla, &c.

EN MADRID, con las Licencias necesarias, en la Imprenta de
ANTONIO ROMAN. Año de 1693.

SERMON

DEL SACRAMENTO

DE

TESTAMENTO

INVIERTO

QUE TRATADO DE LAS CANTONICAS
... en la Real Capilla del dicho palacio
... y de otras cosas de su vida
... de Navarra.

... y de otras cosas de su vida
... y de otras cosas de su vida
... y de otras cosas de su vida
... y de otras cosas de su vida

...

OTROBELE Y CONRADAME
AL EXCELLENTE SEÑOR DE ...
... y de otras cosas de su vida
... y de otras cosas de su vida

En Madrid, en la Libreria de ...
... y de otras cosas de su vida

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

Don Manuel Joachin Garcia Alvarez de Toledo Portugal Cordova Zuñiga Pimentel Monroy y Ayala, Conde de Oropesa, Alcaudete, Veluis, y Deleitosa, Marqués de Frechilla, el Villar, y Jarandilla, Señor de la Casa, y Villa de Montemayor, Comendador de Auanilla, de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo de Estado, y Presidente del Supremo de Italia, Capitan General del Reyno de Toledo, y Provincias de Castilla la Nueva.

EXC^{MO} SEÑOR.

AVIENDOSE alentado mi desconfianza à salir al comun Teatro de la censura con este Papel, debo consagrarle à la grandeza de V. Exc. no porque solicite alistarle debaxo de la Vandera del obsequio, que para las Reales Aras de V. Exc. es este corto afan limitado culto: si para que los muchos defectos que contiene tengan luz. que los oculte, y no se conozcan, y vean; que si el Sol que pintò Apeles à vista del de Alexandro, le obscureciò, y hizo celebre la

pintura, y que de todos los que la vieron fuesse
estimada, este Papel (aunque con tantos) serà ce-
lebrado de todos los que le vieren, si la Grande-
za, y Real Sangre de V. Exc. se digna de hazerle
sombra. Y à no ser debaxo de tan soberano pa-
trocinio, no me atreviera à estamparle, pues
diera menos motiuo de nota oïdo con prisa,
que registrado de espacio. Y aunque no confes-
sare ser este el primero fauor que debo à la be-
nignidad, y afecto piadoso de V. Exc. porque
son muchos con los que V. Exc. ha sido servido
de honrarme; si empero sabre imprimirle en el
alma, adonde tengo estampados los otros, para
pedir à Dios prospere felices siglos la vida, y sa-
lud de V. Exc. con la dilatada sucesion que la
Monarchia necessita, yo le suplico, y deseo. De
este Convento de San Gil de Madrid, y Enero 2.
de 1693.

Exc^{MO} Señor.

B. L. M. de V. Exc. fu mas rendido
Capellan, y obliga dñsimo siervo

Fr. Francisco Urbina.

APRO-

APROBACION DE NUESTRO CHARISSIMO
*Hermano Fr. Antonio Baptista, Lector de Theologia, Pa-
dre, y Custodio de la Santa Provincia de
San Gabriel.*

POr comission de nuestro Charissimo Herma-
no Fr. Francisco Cazerres de la Torre, Lector
de Theologia Moral, y Vicario Provincial de la San-
ta Provincia de San Gabriel de Descalços de nues-
tro Padre San Francisco, he visto el Sermon que
predicò en la Real Capilla à sus Magestades nuestro
Hermano Fr. Francisco Urbina, Lector de Theolo-
gia de Prima en el Convento de San Gabriel de la
Ciudad de Badajoz de dicha Provincia, Calificador
del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad, dia
segundo de Pascua de la Navidad de nuestro Señor
Jesu-Christo del año proximo passado; y no he ha-
llado en el proposicion, ni doctrina alguna disonan-
te à nuestros Catolicos dogmas, ni doctrina Chris-
tiana: en cuya consideracion le juzgo digno de im-
primirse para la luz, y vtilidad publica. Afsi lo sien-
to, en este Convento de San Gil de Madrid, en 2. de
Enero de 1693.

Fr. Antonio Baptista.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRay Francisco Cazerres de la Torre, Lector de Theologia Moral, Vicario Provincial, y Siervo desta Santa Provincia de S. Gabriel de Descalços de la Regular, y mas estrecha Observancia de N. P. San Francisco, &c. A nuestro Hermano Fr. Francisco Urbina, Lector de Prima de Theologia en nuestro Convento de S. Gabriel de Badajoz, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad, salud, y paz en nuestro Señor Jesu-Christo. Por quanto V. Caridad nos ha pedido licencia para poder imprimir vn Sermon, que en la Capilla del Rey N. Señor (que Dios guarde) predicò el dia segundo de Pascua de la Natividad de Christo nuestro Redemptor proxima passada: Por tanto, en virtud de las presentes (atento à que de comision nuestra ha sido visto, examinado, y aprobado) le concedemos (por lo que à Nos toca) à V. Caridad licencia, y damos nuestra benedicion, para que pueda dàr à la Estampa dicho Sermon, *servatis in omnibus servandis*. Dada en el sobredicho nuestro Convento de S. Gabriel de la Ciudad de Badajoz, firmada de nuestro nombre, sellada con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendada de nuestro Secretario en 16. de Enero de 1693. años.

Fr. Francisco Cazerres de la Torre,
Vicario Provincial.

Por mandado de nuestro Charísim^o
Hermano Vicario Provincial.
Fr. Juan de San Pablo de Garrouillas.
Secr.

APRO-

APROBACION DEL M. Rdo. P. Fr. DIEGO OROZCO DE
Mombeltran, Predicador Conventual del Real Convento de S. Gil
de Franciscos Descalços de Madrid.

Por comission del Señor D. Alonso Portillo y Cardos, Vica-
rio desta Villa de Madrid, y su Partido, he visto con espe-
cial gusto, y leído el Sermon del Nacimiento del Hijo de Dios,
que predicó al Rey nuestro Señor (que Dios guarde) en su Real
Capilla nuestro Hermano Fr. Francisco Urbina, hijo de la Santa
Provincia de San Gabriel de Descalços de mi Seráfica Familia,
Lector de Theologia en la Cathedra de Prima del Convento de
S. Gabriel en la Ciudad de Badajoz, Examinador Synodal de su
Obispado, y del de Coria, Calificador del Santo Oficio, y Predi-
cador de su Magestad. Y para dezir lo que siento, no hallara pa-
labras para explicarme, si el gran Padre, y Doctor de la Iglesia S.
Ambrosio, hablando à semejante intento, no me las ofreciera;
*Plus in eo est, quod probetur aspectu, quam quod Sermone laudari
possit: suo enim vititur testimonio, non suffragio alieno.* Las cosas
de reales sublimados, permitense à la vista; pero no admiten ago-
nas alabanças, porque ninguna puede llegar à la que traen con-
fesso sus primores: son tantos los que en este Sermon brillan, que
sin tener nada de critico, es apaciblemente elegante, y culto. Cum-
ple el Autor à la letra las anias del melissuo Bernardo en la ver-
dadera Sabiduria: *Solida ad nutrimentum, efficax ad medicinam,
deliciosa ad saporem.* En el pensar es agudo, en el discurrir solido,
y conciso en el dezir, diziendo mucho; con que confesso, que es
gran Maestro en el arte, segun aquello de Seneca: *Magni Artifi-
cis est, totum clausisse in exiguo.* Por esto, y por no tener cosa que
se oponga à nuestra Santa Fè, Católicos dogmas, y buenas col-
tumbres, me parece es el Autor digno de la licencia, que para
imprimirle pide. Así lo siento, salvo, &c. en este Real Convento
de San Gil de Madrid en 24. de Enero de 1693. años.

Fray Diego Orozco de Mombeltran.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado D. Alonso Portillo y Cardos, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir el Sermon antecedente del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo, que predicò à su Magestad el Reverendissimo Padre Fray Francisco Urbina; por quanto por la Censura de la hoja antecedente, puesta por el Reverendo Padre Fray Diego de Orozco, de la Orden de nuestro Padre San Francisco de Descalços, consta no tiene cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à veinte y seis de Enero de mil seiscientos y noventa y tres años.

*Lic. D. Alonso Portillo
y Cardos.*

Por su mandado;

Francisco de Campos.



Et Verbum caro factum est, & habitavit in nobis.
Ioan. cap. i. vers. 14.

Benedictus, qui venit in nomine Domini. Matth. cap.
23. vers. 39.



STRAÑA parecerà la circunstancia de la Fiesta, con la solem-
nidad del dia; el dia pide se celebre el Nacimiento eterno, y glorioso del Protomartyr Estevan, y la Fiesta es del Nacimiento temporal, y pasible de Christo. Y aunque à los primeros visos parezca estraño el assumpto, se enlazan con grande propiedad estos mysterios; porque el mismo principio que ayer traxo à Christo de los Cielos à la tierra, conduce oy à Estevan de la tierra à los Cielos, dize S. Fulgencio: *Charitas quæ de Cælo ad terras deposuit Christum, ipsa de terra Stephanum leuauit ad Cælum.* Y si ayer Christo, naciendo de los Cielos à la tierra, hizo alarde de aver dexado su Casa, su Asiento, y Glorias, y abatidose por los hombres; oy Estevan, como hombre, naciendo de la tie-

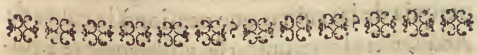
*D. Fulg.
serm. de S.
Steph,*

rra à los Cielos, le haze dexar su Dia, su Casa, y Glorias, humillandose por Christo : que si Christo baxa de los Cielos à la tierra para despique de los hombres, Estevan sube de la tierra à los Cielos para despique de Christo. Christo baxa de los Cielos à la tierra para despique de los hombres, porque baxa obediente: *Factus obediens usque ad mortem*, para pagar à Dios la obediencia que le negò el primero hombre; y Estevan sube de la tierra à los Cielos humilde, cediendo oy à Christo su Dia, su Asiento, y Glorias, que le negò el primero Angel por sobervia, y q̃ no ha redimido Christo: *In Cælum conscendam, super astra Dei exaltabo solium meum, se debo in monte testamēti, in lateribus Aquilonis.* Luego si Christo baxa de los Cielos à la tierra para despique de los hombres, Estevan sube de la tierra à los Cielos para despique de Christo? Así es, y así se infiere de las palabras referidas de San Fulgencio: *Charitas quæ de Cælo ad terras, &c.* Quedense, pues, oy las Glorias de Estevan en los Cielos, y celebrense en su dia solamente las Glorias de Christo en la tierra, supuesto que Estevan sube de la tierra à los Cielos para despique de Christo; tributandole humilde, lo que le negò el Angel sobervio. Y pues à mí me ha tocado el predicarlas, para que lo execute con el fruto que deseo, y la

Ad Philipens. cap. 2. v. 8.

Isaias, c. 14. v. 13.

gracia que necesito, pidamosle à la Reyna de los Angeles me la alcance, y sea suplicandofelo con vna *AVE MARIA.*



Et Verbum caro factum est, &c. Benedictus, qui venit, &c.

ARRUINADA, y destruida se hallaba la vniversal Monarquia (Sacra Real, y Catolica Magestad, digo afsi) que se hallaba arruinada, y destruida la vniversal Monarquia, llena de confusiones toda la redondez de la tierra, y oprimido todo el linage humano con el incomportable peso, y dura cadena de la culpa; dize San Pablo: *Non enim est distinctio: omnes enim peccauerunt.* Y viendo el Rey Supremo, y Soberano Monarca la destruccion de su Imperio, y fugecion de sus vassallos, determinò venir en persona à repararle, y no fiar esta diligencia de Ministro alguno, aunque podia, como asienta la mas bien fundada Escuela, y la mas fina Teologia; y aunque no puede dudarse fuè esta venida efecto de el grande cariño que nos tiene, y voluntad con que nos ama; si empero puede controvertirse qual fuè el principal motivo que le moviò à humanarse, y venir à habitar entre nosotros:

Ad Rom. cap. 3. v. 22. & 23.

Scotus in 3. dist. 22. q. viic.

Et Verbum caro, &c. porque es digno de eternas alabanças, como dize S. Mateo, el dia de oy: *Benedictus, qui venit, &c.* Si el reparar su Monarquia de las ruinas que ocasionò la culpa de Adàn, ò si el comunicarse visiblemente à nosotros? Duda à que responden muy discordes las dos principales Columnas del Mystico Edificio de la Iglesia, mi Padre Santo Tomàs, y mi Subtil Preceptor; mas sin apartarme en cosa alguna del vno, y sin dexar en vn punto al otro, tengo à ambos de seguir el dia de oy: y assi digo, fuè vna, y otra causa la reparacion de su Monarquia, y el comunicarse à nosotros visiblemente; para lo qual pregunto: La causa de la ruina, y destruccion de su Imperio, no fuè la culpa de Adàn? Si, mas fuè sola la actual, y huvo otra, que fuè la raiz de aqueffa, dize S. Pedro Chrysolo. Y qual fuè? Qual! El retiro visible de Dios, dize el Santo: *Ferebatur creatura seruitute dura, triste exhibebat obsequium pro invisibili maiestate, timor soluerat vniuersa.* Esto es, dize el Pico de oro de Rabena, el estàr en el Mundo invisible la Divina Magestad entristeciò las criaturas. Y que sucediò por estàr invisible la Magestad Soberana? Què! que viendose Adàn Ministro poderoso, y sin la visible presencia de su Monarca, tratò la Monarquia que governava, no como Ministro justo, y fiel, sino

S. Thom.

3. p. q. 1.

Ar. 3. Scot.

in 3. dist.

7. q. 3. &

dist. 19. q.

unic.

S. Petrus

Chrysolog.

ser. 147.

es como dueño, y señor absoluto della; y así disfrutò el árbol vedado, despreciando la Divina Ley, y deslumbrandose ambicioso en el retiro visible de Dios, quando debiera manifestarse agradecido à los favores recibidos de su mano. Què! dixo Dios à mi entender, que la raíz de las ruinas de mi Monarquía es el no asistir yo al gobierno della? Pues yo me vnirè à la naturaleza de los hombres, y habitarè entre ellos, y desta forma asistirè visiblemente à su gobierno, repararè de raíz sus ruinas, y me comunicarè visiblemente à mis vasallos; y así sabrán todos, que el motivo que he tenido para humanarme, ha sido el que aseguran ambas Escuelas: *Et Verbum caro factum est;* &c. porque deben darme los mortales todas repetidas alabanzas, como oy les dize S. Mateo: *Benedictus, qui venit,* &c. en el Evangelio de aquesta Festividad. Que para reparar de todo punto los daños de vn Reyno, ó las ruinas de vna Republica, se ha de aplicar el remedio à la raíz de adonde dimanan.

Muchas enfermedades, y trabajos padecian los Moradores de Jericò; y para curarles, y librarles dellas Eliseo, dize el Texto Sagrado, que se fuè à la fuente, y la salò muy bien; y con esto sanaron las aguas, y quedò el pueblo de todo punto remediado: *Egressus ad fontem*

4. Reg. c. 2.
v. 21. 
22.

agua:

aquarum, misit in illum sal, & ait: Hec dicit Dominus. Sanavi aquas has, & non erit ultra in eis mors, neque sterilitas. Sanatae sunt ergo aquae usque in diem hanc, iuxta verbum Elisei. Y aora San Ambrosio allegado por la Glossa: *Dum curauit aquam, curauit & plebem.* Que como las aguas eran la raiz de adonde dimanavan aquellas calamidades, y trabajos, como tambien dize el texto: *Sed aquae pessimae sunt,* aviendo à ellas aplicado la medicina, quedò el pueblo de todo punto remediado.

Ibid. vers.
19.

La raiz de las ruinas, y calamidades de vna Monarquia, es la ausencia, ò presencia de su Monarca. Si el Rey, y Señor della assiste presente à su gobierno, serà feliz, y dichosa; mas si està ausente, y no assiste à el, si no le fia de sus Ministros, aunque estos sean bien intencionados, y zelosos, serà infeliz, y desgraciada, toda confusiones, y peligros.

San Mateo asegura esta verdad en el capitulo octavo de su Evangelica Historia, adonde despues de auernos dicho, que se embarcò Christo nuestro Redemptor en vn Navio, y que se puso en el lugar del gobierno presente à lo que se disponia, y executava, dize luego, que todo era felicidades, y dichas; las aguas estavan quietas, los ayres apacibles, el Cielo claro, y sereno, y en grande felicidad la

Nave, ò Monarquia. Pero que aviendose en
 èl dormido: *Ipse vero dormiebat*, y fiadole de sus *Ibid. vers.*
 Ministros, al punto se encreparon las olas, se *24.*
 alteraron los ayres, se turbaron los Cielos, y
 la Nave, ò Monarquia se iba à pique, y zozo-
 brava; que como Christo, que era el Monarca
 de aquella Monarquia, se durmiò en el lugar
 del gobierno, que fuè lo mismo que ausentar-
 se dèl, y le fiò de sus Ministros, aunque estos
 eran buenos, y zelosos; no obstante, si mien-
 tras su Magestad governava todo era felici-
 dades, y dichas, al fiar el gobierno de sus Mi-
 nistros, aunque Apostoles, todo fuè fatalida-
 dades, confusiones, y peligros. Y bien se viò
 ser esta la causa, pues luego que despertò su
 Magestad; y afsistìo presente à èl, se bolvieron
 à serenar los Cielos, à quietar las aguas, à
 recoger los vientos, y à su antigua felicidad la
 Nave, ò Monarquia: *Et facta est tranquillitas mag-*
na. *Ibid. vers.*
26.

Esta doctrina es la que oy dà el Rey del
 Cielo à los Monarcas de la tierra, enseñando-
 les con el exemplo de sus obras lo que deben
 executar por las conveniencias de sus vassa-
 llos, y restauracion de sus Monarquias, que
 curen la raiz de sus daños, y remedien la cau-
 sa de adonde provienen los malos sucessos,
 imitando à Jesu-Christo, que viendo que la
 raiz

raiz de las ruinas de la suya, era su invisible presencia al gobierno della, oy se nos comunica visible, y viene en persona à governarla, no fiando de Ministro alguno esta diligencia, aunque podia: *Et Verbum caro factum est, &c.* Por lo que debemos dárle repetidas gracias el dia de oy con San Mateo, y dezir con él: *Benedictus, qui venit, &c.*

Fuera de que para restaurar vna Monarquía perdida à su antigua felicidad, importa más vn remedio aplicado por la mano de su Monarca, que muchos aplicados por los de sus Ministros, aunque sean bien intencionados, y de su servicio zelosos.

Cautivo se hallava todo el Reyno de Israel en poder de Pharaon, y para restaurar aquella afligida Monarquía, y lastimoso pueblo à su antigua felicidad, embió Dios dos fieles, y zelosos Ministros suyos, à Moyses, y à Aaron, y despues de muchos prodigios, y milagros que hizieron se estava Pharaon endurecido, y los Israelitas esclavos. Aplica su Rey, y Señor vn remedio por su mano: *Transibit enim Dominus percutiens Aegyptios,* y al punto se libertò el pueblo, y salieron de la esclavitud sus vassallos: *Vocatisque Pharaon, Moyses, & Aaron nocte, ait: surgite & egredimini à populo meo, vos & filij Israel.* Que sino bastaron muchas diligencias de los zelosos,

Exod. cap.
11. v. 23.

Ibid. vers.
31.

tos, y bien intencionados Ministros para res-
 taurar el pueblo à su antigua felicidad, vna
 fuè suficiente, aplicada por su Rey, y Señor,
 para que lograsse la libertad que deseava; que
 vn remedio aplicado por la mano de vn Mo-
 narca para recuperar vna Monarquia perdida,
 à su antigua felicidad, importa mas que mu-
 chos aplicados por las de sus fieles, y zelosos
 Ministros. Así oy Christo nuestro Redemptor
 por sí mismo viene à recuperar la suya, y no
 quiere fiar de los suyos esta diligencia, aun-
 que podia; y para esto se ha vnido à nuestra
 humana naturaleza: *Et Verbum caro factum est.*
 Porque debemos darle eternas alabanças, y
 con S. Mateo oy dezir: *Benedictus, qui venit, &c.*
 Ademàs, que ay esta diferencia entre repa-
 rarle las ruinas de vna Monarquia por su Mo-
 narca, ò por Ministros suyos; que estos, por
 fieles, zelosos, y bien intencionados que sean,
 solo atienden à reparar lo mas facil, y que me-
 nos necessita de remedio, dexandose lo mas
 cancerado, y dañoso en el estado en que se es-
 tava; y el Monarca primero se aplica à lo mas
 dificultoso, y necesitado.

A la Piscina imbiò la Magestád Suprema de
 Cielo, y tierra repetidas vezès vn Angel, que
 como fiel Ministro suyo reparasse las ruinas,

*Joan. c. 5.
v. 4.*

y daños que en ella avia; y la enfermedad que solo curava, era la que padecia el enfermo; que primero llegava al movimiento de las aguas; que segun lo natural, era el que menos malo se hallava, ò el que menos enfermedad padecia, y como tal podia llevar à los demàs la delantera: *Angelus autem Domini descendebat secundum tempus in piscinam: & movebatur aqua, & qui prior descendisset in piscinam post motionem aquæ, sanus fiebat à quacumque detinebatur infirmitate.* Y Christo què hizo quando à este fin la visitò? Sanò primero al mas affligido, y necesitado que allì avia, mandandole llevasse consigo el lecho en que treinta y ocho años allì avia estado, y padecido: *Tolle gravatum tuum, & ambula.* Que como Christo era el Monarca de aquella Piscina, Republica, ò Monarquia, atendió primero à reparar lo mas dificultoso, y necesitado della; y el Ministro, aunque Angel, à lo mas facil, y que menos necesitava de remedio: *Angelus autem Domini, &c.*

O Rey Supremo! O Monarca Soberano! Exemplar de Principes, y dechado de Superiores, no por Ministros, sino por vuestra persona, reparais las ruinas de vuestro Imperio, ò porque sabeis importa mas vn remedio aplicado por la mano de vn Monarca para restau-

rar vna Monarquia perdida, à su antigua felicidad, que muchos aplicados por las de sus Ministros; ò porque estos, quando son zelosos, y bien intencionados, solo atienden à reparar lo mas facil, y que menos necessita de remedio, y el Monarca à lo mas dificultoso, y necesitado; y para este fin os vnisteis à nuestra humana naturaleza, y venis en forma visible à habitar entre nosotros: *Et Verbum caro factum est, &c.* Por lo qual os debemos dàr eternas alabanças, y con San Mateo dezir: *Benedictus, qui venit, &c.*

Reparo en que hasta aora baxavan tan pocos Militares à la tierra de los que en el Cielo pelearon yatonilmente hasta echar à Luzifer, y sus sequaces al infierno: *Et factum est praelium magnum in Cælo Michael, & Angeli eius præliabantur cum Dracone*, que eran contados los que à ella venian, y oy son tantos los que en ella se hallan, que solo los que en el Portal de Belèn asisten componen vn innumerable Esquadron, y lucidissimo Exercito. Pues si antes eran tan pocos los que à ella baxavan, que quando venia vno, se refiere por milagro en las Divinas Letras, como oy son innumerables los que en ella concurren? Por què? Porque su Rey, y Señor ha salido de su Real Palacio, y Celestial

*Apoc .espã
12.v.7.*

Matth. c.
2. v. 6.

Corte, ha dexado las conveniencias de su Casa, y ha venido à ella por Capitan General de sus Tropas contra los que le tienen tiranizado su Imperio, dize San Mateo: *Ex te enim exiit dux, qui regat populum meum Israel*, el qual texto entiendo nuestra Madre la Iglesia, y los Padres todos de Christo, en su Natividad gloriosa, y antes estavase en ella gozàdo de sus conveniencias entre sus familiares, y Ministros; y si el Monarca, que se està en su Corte, y Real Palacio, gozando de sus conveniencias, quando le destruyen su Imperio, es milagro tenga vn Soldado en la Campaña, que defienda su Monarquía: al que las abandona por las de su Reyno, y vassallos, le sigue todo su pueblo de coraçon, y de voluntad.

2. Reg. c.
15. v. 13.

Quando el Rey Absalon tenia guerras contra el Rey David, dize el Texto Sagrado, que le seguia todo su pueblo de coraçon, y de voluntad, y que David no tenia vn Soldado que le defendiese de las tiranias que experimentava: *Toto corde uniuersus Israel sequitur Absalon*. Pnes David, que es vn Rey Santo, vn Monarca humilde, y piadoso, que teme à Dios, y se exercita en alabarle en su Templo, no tiene vn Soldado que le sirva, y à esse mismo tiempo à Absalon, que es vn Rey tirano, y Monar-

ca sobervio, le sigue todo su pueblo de coraçon, y de voluntad: Si, que Absalon ha dexado su Casa, y Corte, y ha salido à la Campaña por Capitan General de sus Tropas, y sin reparar en sus conveniencias, ha abandonado su descanso por el de sus vassallos, y Monarquia; y David se està gozando dellas entre sus familiares, y Ministros: *Ait David seruis suis, qui erant cum eo in Hierusalem.* Y si el Rey, que se està en su Corte gozando las conveniencias de su Casa entre sus familiares, y Ministros, quando le tiranizan su Monarquia, no tiene vn Soldado que le sirva, y es milagro aya alguno en la Campaña que le defienda, al que sale à ella por Capitan General de sus Tropas, sin atender à sus conveniencias, sino es à las de sus vassallos, y Monarquia, le sigue todo su pueblo de coraçon, y de voluntad: *Toto corde uniuersus, &c.* Por esta causa discurria yo, que si antes de humanarse el Hijo de Dios, solo por milagro baxava vn Angel de los Cielos à la tierra, oy que se ha avistado en ella en el Portal de Belèn: *Et Verbum caro, &c.* en Belèn se halla vn Exercito de Angeles, ò Elquadron innumerable de Militares del Cielo, que de coraçon le assiste.

Pero si este Soberano Señor viene à pelear

contra los que le tienen tiranizado su Imperio, y por Capitan General de sus Tropas, para què viene hecho Palabra: *Et Verbum caro factum est, &c.* Para què? Para darnos à entender, que quando vn Monarca sale à la Campaña à restaurar su Monarquia de los que se la tienen tiranizada, no es necessario que pelee con la espada en la mano, sino es rigiendo su Exercito, governando sus Tropas, y distribuyendo las ordenes necessarias à sus Soldados de palabra, que desta forma la recuperará sin dificultad, y conseguirà victoria de sus contrarios, y enemigos.

San Juan en su Apocalypsi dize, que viò como Christo nuestro bien restaurò su Monarquia de los que se la tenian tiranizada. Y como fuè Evangelista Santo? Como? Guiando à cavallo su Exercito, y peleando con vnà espada en la boca: *Et vidi Cælum apertum, & ecce equus albus, & qui sedebat super eum nomen eius Verbum Dei, & Exercitus qui sunt in Cælo, sequabantur eum in equis albis, & de cre eius procedit gladius ex utraque parte acutus: vt in ipso percutiat gentes.* Y de esta forma restaurò su Monarquia, y consiguió victoria de sus contrarios, y enemigos? Si, dize San Juan. Pues como peleava, si en la boca, y no en la mano, tenia la espada? Como?

*Apoc. c.
19. à v.
11. vsque
ad 15.*

Rigiendo su Exercito, y governando sus Tropas, y distribuyendo las ordenes necessarias à sus Soldados de palabra, que es lo que la espada colocada en la boca significa, segun sentir de San Bernardino mi Padre: *Gladius significat Verbum Dei*, dize, exponiendo este lugar Que para vn Monarca redimir su Monarquia, y conseguir victoria de quien se la tiene tiranizada, no es necessario que pelee con la espada en la mano, si no basta que rija su Exercito, que gobierne sus Tropas, y que distribuya las ordenes necessarias à sus Soldados de palabra. Por esta causa el dia de oy Christo nuestro Redemptor, quando viene por Capitan General de sus Tropas, para restaurar la suya, viene hecho Palabra: *Et Verbum caro factum est, &c.* porque debemos con San Mateo, con jubilo, y alegria, dezir: *Benedictus, &c.* Bien està el que Christo no pelee con la espada en la mano, quando viene por Capitan General de sus Tropas, sino es governando su Exercito, y distribuyendo las ordenes necessarias à sus Soldados: mas para què la trae de dos filos: *Ex utraque parte acutus?* Dirè: La espada, no hemos dicho, de sentir de San Bernardino de Sena mi Padre, que significa la direccion, y el gobierno: Así es. Pues el traerla de dos

S. Bernar-
dinus su-
per caput
primum,
Apo. 7.
16.

cortes su Magestad Soberana, quando viene à restaurar su Monarquia perdida, es para dárnos à entender la rige, y gobierna de dos modos, ò de dos maneras; vna, segun lo politico; y otra, segun lo Militar: como diziendo el Rey del Cielo à los Monarcas de la tierra, que para desempeñar la obligacion del Cetro, deben ser tan sollicitos, y cuydadosos del bien de sus Monarquias, y conveniencias de sus vassallos, que sin faltar al gobierno Politico de ellas, deben hallarse presentes al Militar; y sin dexar de asistir al Militar, deben estar presentes al Politico.

Aora acabo de entender vnas palabras de Haias, al parecer muy encontradas. Dize, pues, en el capitulo vndezimo de su Historia Sagrada, que Christo en su Natividad gloriosa seria Flor de la raiz de Jese: *Et Flos de radice eius ascendet.* Y poco despues, en el mismo capitulo dize, que seria aqueſſa misma raiz: *In die illa radix Jesse, qui stat in signum populorum.* Flor, y raiz parece que no puede ser, porque son cosas muy diferentes, y encontradas, que la Flor se origina de la raiz, y la raiz es origen de la Flor; y la Teologia nos enseña, que el origen, y originado se oponen con opposicion relativa: Luego se oppone el
que

*Isai. cap.
11. v. 1.*

que Christo en su Natividad gloriosa sea Flor, y sea juntamente raiz. Ea, que no ay contradiccion en las palabras del Propheta, ni se opone el que Christo en su Natividad gloriosa sea Flor, y sea juntamente raiz; y sino, veamos las propiedades de la Flor, y de la raiz, y lo conoceremos con claridad. La Flor tiene por propiedad, el que luego que nace, sale en publico à la Campaña; y la raiz, el retirarle à la tierra, para regir, y gobernar la planta de adonde se mantiene la Flor: y assi el dezirnos Isaías, que Christo en su Natividad gloriosa es Flor, es lo mismo que dezir, es Capitan General de su Exercito; y que para regirle, y gobernarle, se manifiesta en la Campaña como Flor: *Et Flos de radice, &c.* Y dezirnos, que es la raiz de aqueffa Flor, es dezirnos, que tambien asiste al gobierno Politico de su Monarquia, representada en la planta, que aqueffa raiz gobierna, y mantiene: *In die illa, &c.* porque aqueste Soberano Señor, como Justo Rey, y zeloso Monarca del bien de su Monarquia, y conveniencias de sus vassallos, de tal forma media sus acciones, que sin faltar al gobierno Politico, fuè Flor en la Campaña asistiendo al Militar; y sin dexar de asistir al Militar, fuè raiz

sin hazer falta al Politico: y afsi en su Natividad gloriosa fuè Flor, y juntamente raiz; como nos dize Isaias: *Et Flos de radice, &c. In die illa radix;* todo lo qual nos declaró con mayor propiedad el mismo Propheta en el capitulo cinquenta y cinco, adonde dize, que Christo en su Natividad gloriosa seria Capitan, y Maestro: *Ecce testem populus dedi eum ducem ac præceptorem gentibus.* Capitan, porque atenderia al gobierno Militar, guiando por sí sus Tropas, rigiendo su Exercito, y distribuyendo personalmente las ordenes necessarias à sus Soldados; y juntamente Maestro, porque sin faltar al gobierno Militar, asistiria al Politico de su Monarquia. Y por esta causa, discurria yo, se manifestó à San Juan con la espada de dos filos: *Ex utraque parte acutus;* quando le viò que restaurava su Monarquia, para dàr à entender, que el Rey, ò Monarca, que quiere desempeñar, y cumplir con su obligacion, debe ser tan zeloso del gobierno de su Monarquia, y conveniencias de sus vassallos, que sin faltar al gobierno Politico de ella, debe asistir al Militar; y sin dexar de asistir al Militar, debe atender al Politico: pues à este fin lo practica oy Christo Redemptor de nuestras almas;

*Isai. c. 55.
v. 4.*

y para esso se ha vnido al sayal tosco de nuestra humana naturaleza , y viene à habitar entre nosotros : *Et Verbum caro factum est, &c.* porque debemos dârle infinitas alabanças , y con San Mateo dezic : *Benedictus, qui venit, &c.*

Bien està ; mas reparo por vltimo , en que siendo Christo nuestro Redemptor Rey Sumo, y Soberano Monarca , quiso nacer en vn establo humilde , y pobre habitacion de brutos , en la Ciudad de Belèn. Pues no era mas acertado , que naciesse en vn sumptuoso Alcazar , ò magnifico Palacio ? El punto de Rey , y razon de estado de Monarca, esso pedia; mas contradecialo el oficio de Redemptor , que este pedia fuesse exemplar de humildes, y dechado de pobres ; y quando en vn Monarca justo , y virtuoso, el punto , y la razon de estado contradize à su obligacion, à su obligacion atiende primero , que al punto, y que à la razon de estado.

Quando el Rey David llebava à colocar el Arca del Testamento à la Casa de Obededon , dize el Texto Sagrado , que iba danzando delante : *David saltabat totis viribus ante Dominum.* David, vn Rey justo , vn Monarca modelto , y bien concertado, hecho dan-

2. Reg. c.
6. v. 14.

zante, y guia de danças ! Pues no era contra su punto , contra su autoridad , y contra su razon de estado ? Si , mas era conforme à su obligacion , que la tenia de festejar al Arca de Dios ; y aunque el punto de Rey , y razon de estado de Monarca, lo contradecía , ò pedía lo contrario , primero atendió à lo que era de su obligacion , que à lo que el punto, y la razon de estado pedía : *David saltabat totis viribus, &c.* Que el Monarca justo , y Rey virtuoso, quando el punto , y la razon de estado contradize à su obligacion , à su obligacion atiende primero , que al punto , y que à la razon de estado. Así lo executa oy Christo Redemptor de nuestras almas ; pues aunque el punto de Rey , y razon de estado de Monarca , pedía el que naciesse en vn sumptuosísimo Alcazar ; ò magnifico, y generoso Palacio ; como à esto contradecía la obligacion de Redemptor , supuesto el Divino decreto , despreciando el punto , y la razon de estado , atendió primero al cumplimiento de su obligacion , y así quiso nacer en vn establo humilde , y pobre habitacion de brutos , como lo mira oy nuestra consideracion en el Portal de Belèn : *Et Verbum caro factum est, &c.* por lo qual debemos

dar.

dàrle las Dívinas alabanças, que San Máteo nos dize en el Evangelio de oy: *Benedictus qui venit in nomine Domini.* Esta, Señor, es la regla, y norma, que Christo nuestro Señor practicò para sacar su Monarquia de la esclavitud en que se hallaba, à que de passo no puedo dexar de poner en la Real consideracion de Vuestra Magestad el grande aprecio, que este Divino Señor hizo de los Militares, que le asistieron en la Campaña; pues como dize la Madre Maria de Jesus de Agreda, les concediò muy singulares privilegios, que los servicios de los Soldados es muy del agrado de Dios, que se estimen, y se premien. Este el motivo, que al principio dixen asientan las dos principales Columnas del Mystico Edificio de la Iglesia, mi Padre Santo Thomàs, y mi Subtil Preceptor, le moviò à vnirse à nuestra humana naturaleza, y venir à habitar entre nosotros, y este el arancel que oy propone el Rey del Cielo à los Monarcas de la tierra, para el buen regimen, y gobierno de sus Monarquias. O! quiera el Cielo conceder à Vuestra Magestad felices siglos, y dilatadas edades de vida, para que el ardiente, y fervoroso zelo de Vuestra Magestad

*Maria de
Jesus, en
su Mystica
Ciudad de
Dios, p. 24
lib. 4.*

tad le practique muchos años, junto con que
 Vuestra Magestad logre, y posea la dilata-
 da, y gloriosa sucession, que con intensas an-
 fias, y repetidas suplicas, le pedimos; y assi
 mismo copiosas influencias de gracia, que es
 prenda segura del Cetro, y Corona de la.

Gloria: *Ad quam nos per-
 ducat, &c.*

Sub. correccionẽ Sanctæ Romanæ Matris Ecclesiæ.

Fol. 2. lin. 1. dexar, lee de dexar.

Fol. 8. lin. 12. los de, lee las de.

Notase, que aunque Monarchia està con q,
 se ha de leer con ch, que fuè yerro de la Im-
 prenta, y lo mismo en hallaba, llevaba, y lo
 han puesto con v, aviendo de ser con b, y à es-
 te modo otros terminos.





13

